



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 095 - 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por la Srta. **VIRGINIA VEGA VARGAS**, en Nota de fecha 16 de enero de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 024/2004 de fecha 26 de febrero de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrégase por última vez, por el período de tres (3) meses, a contar del 01 de marzo de 2004, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **VIRGINIA VEGA VARGAS**, Académica del Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de finalizar estudios de Postdoctorado en la Universidad de Johns Hopkins, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **VIRGINIA VEGA VARGAS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de marzo de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

2000-111